

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES.

Palma de Mallorca, Viernes 6 de Septiembre de 1895

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS. trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.
Se publica todos los días laborables.

NÚM: 1274

NUEVAS COMPLICACIONES

Todas son dichas y bienandanzas. El rumor, de que en Puerto Rico se trataba de alterar el orden, no parece del todo desprovisto de fundamento, si hemos de creer á los mismos periódicos ministeriales.

El espíritu de rebelión les siempre contagioso. Los cubanos se levantan en armas para defender la independencia de la Gran Antilla, y los portorriqueños amenazan también con echarse al campo, para luchar por la emancipación de la hermosa Borinquen.

Estas ansias de independencia que sienten las colonias, van acentuándose cada vez más. América quiere á toda costa emanciparse de la tutela de Europa. Y los pueblos, cuando luchan por su libertad, son siempre temibles, porque la razón está al lado de ellos.

Es ya oficial la noticia de que el Gobierno, en previsión de lo que pudiera ocurrir, piensa enviar nuevos refuerzos á Puerto Rico para evitar cualquier aventura que intentaran realizar los naturales de aquella isla.

Ya han desembarcado en San Juan de Puerto Rico los batallones de Baleares y Canarias; pero parece que el Ministro de la Guerra no cree que esas fuerzas sean suficientes para garantir el orden en aquella isla.

Y de seguir así las cosas, declarada la guerra en Cuba y en Filipinas, amenazando Puerto Rico con sublevarse, no sabemos qué medidas va á tomar el Gobierno para luchar contra todas esas fuerzas coaligadas en nuestra contra.

Hacemos constar los hechos, sin que de nuestras palabras se desprendan censuras para nadie.

Y los hechos son, que Cuba se levanta en armas para declararse independiente, que Filipinas se insurrecciona y que Puerto Rico, contaminada por este mal ejemplo, quiere hacer también sus pinitos y emanciparse de la tutela de España.

Mientras tanto, en la Península el malestar crece por momentos. Todas son quejas y maldiciones. Y la gente, temerosa ante la proximidad de una catástrofe, se pregunta ya asustada:

—¿Qué va á pasar aquí?

Pero no hay que alarmarse. La gente de arriba, la gente del poder, hace como que no le da importancia á todos estos tremendos síntomas de malestar que reinan en el país.

La corte y los Ministros veranean tranquilamente, con esa confianza de la gente hecha á vivir al día.

El Sr. Castelar—ese oráculo ambulante—predice, cada vez que se le presenta ocasión, toda clase de bienandanzas y dichas para la patria.

Los anuncios de la tempestad son evidentes. Pero mientras el suyo no caiga, gocemos sin preocuparnos de más, que esa es la vida!

(El País)

Consecuencias lógicas

La agitación que reina estos días en El Ferrol, trae hondamente preocupado al Gobierno, que ciertamente á nadie tiene que culpar de estos trastornos del orden público producidos por la falta de previsión y la torpeza de haber prodigado la creación de arsenales para construir una marina que por culpa de conservadores y liberales es casi ésta inservible.

Potencias de primer orden y que poseen fuerzas navales con las que no pueden compararse las nuestras, no poseen tan gran número de arsenales; con tal motivo se han creado intereses, que al ser ahora lastimados, necesariamente han de levantar protestas en las poblaciones lastimadas y en esas masas de obreros que quedan sin trabajo.

Hoy es El Ferrol quien protesta de que el «Mama Teresa» no sea reparado en aquel arsenal, y otro día será Bilbao ó Cádiz los que creen nuevos conflictos, siempre de difícil solución.

Si estos Gobiernos hubiesen tenido en cuenta las opiniones expuestas en aquel «meeting» celebrado hace quince años en el teatro de la Alhambra, donde acudieron nuestros más distinguidos marinos, en el que, entre otros el notable orador y distinguido republicano D. Laureano Figuerola, expuso la dificultad de la creación de tan grande número de talleres para la marina, es seguro que no hubiese llegado este momento difícil.

Pero hemos gastado en arsenales lo que debió emplearse en barcos; y como los obreros que se han consagrado á ese género de trabajos se encuentran con la dificultad de tener ocupación fija, cuando el Gobierno por interés de las construcciones ó por favorecer otros centros ordena estos cambios, necesariamente vienen agitaciones, síntoma de un malestar de difícil solución.

Y como consecuencia de todo esto, colisiones, donde no corre la sangre de los culpables, sino la del pueblo, que no es el pagano de ajenas torpezas é imprevisiones.

Sección amena

El condenado á muerte

CUENTO

Quisiera disponer del tiempo necesario para hablar de Mónaco, de ese Estado sorprendente, más chico que una aldea, pero donde hay un soberano absoluto, una artillería cuyos cañones son casi rayados, una etiqueta más ceremoniosa que la de Luis XIV, y principios autoritarios más despóticos que los de Guillermo de Prusia, unidos á una admirable tolerancia por los vicios de la humanidad, de que viven el soberano, los Ministros, el ejército y la magistratura.

Saludémos, ante todo, á este pacífico rey, que sin miedo á las revoluciones, reina en paz, en medio de las ceremonias de una corte en que se han conservado intactas todas las fórmulas usadas en otros tiempos por los grandes dominadores.

Este monarca no es, sin embargo, sanguinario ni vengativo.

Años atrás ocurrió en Mónaco un caso grave y completamente nuevo.

Se cometió un asesinato.

Un hombre, un hijo del país, no uno de esos extranjeros errantes que abundan en aquellas costas, un marido, dió muerte á su mujer en un momento de indignación.

La mató sin causa justificada ni pretexto aceptable. La emoción fué unánime en todo el Principado.

Reunióse el Tribunal Supremo para decidir acerca del caso (era el primer asesinato que se cometía en Mónaco), y el miserable fué condenado á muerte por unanimidad.

El soberano ratificó la sentencia.

Era preciso ejecutar al criminal. Pero entonces surgió una dificultad. En el país no había ni verdugo ni guillotina.

Por indicación del Ministro de Estado, el rey entabló negociaciones con el Gobierno francés para que le prestara un cortador de cabezas con su aparato correspondiente.

De París contestaron que los gastos ascenderían á 16.000 francos.

Su majestad vió que la operación iba á costarle muy cara, dado el insignificante valor del asesino.

Dirigióse entonces al Gobierno italiano. Un rey, un hermano, no habría de ser tan exigente como una República.

El Gobierno italiano contestó que el gasto ascendería á 12.000 francos.

¡Doce mil francos! Habría necesidad de crear un nuevo impuesto, un impuesto de 10 francos por habitante, y esto podría crear graves perturbaciones, desconocidas en el Estado.

Pensóse en hacer decapitar al reo por un soldado. Pero el General manifestó que sus subordinados no eran bastante prácticos en el uso del arma blanca para desempeñar una tarea que exige mucha experiencia en el manejo del sable.

El rey convocó nuevamente á los magistrados del Tribunal Supremo y les sometió las dificultades que el caso ofrecía.

Discutióse durante largo tiempo, y al fin se acordó conmutar la pena de muerte por la de reclusión perpétua.

Pero en Mónaco no había cárcel, y fué preciso establecer una y proceder al nombramiento de un carcelero encargado de custodiar al asesino.

Durante seis meses no ocurrió nada de particular. El preso se pasaba la vida durmiendo á pierna suelta sobre un petate, y el carcelero hacía lo mismo en una silla.

Pero el rey es hombre económico, y vió que el gasto que el reo, el guarda y el establecimiento penitenciario le ocasionaban, gravaba de un modo excesivo el presupuesto del soberano.

Al pensar que aquello iba á durar siempre (el reo era muy joven), manifestó al Ministro de Gracia y Justicia que había necesidad de adoptar alguna medida, en virtud de la cual pudiese suprimirse el gasto en cuestión.

El Ministro conferenció con el Presidente del Tribunal Supremo, y entrambos convinieron en suprimir el cargo de carcelero.

El preso fué invitado á custodiarse á sí mismo,

en la creencia de que emprendería la fuga, y el asunto se resolvería á satisfacción de todos.

El carcelero quedó cesante, y un pinche de la cocina de palacio recibió el encargo de llevar diariamente el almuerzo y la comida al reo.

Pero éste no hizo la menor tentativa por conquistar su libertad.

Cierto día, el pinche se olvidó de llevarle los alimentos, y el asesino tuvo que ir á palacio á reclamarlos.

Así las cosas, adquirió la costumbre de ir á comer á la cocina del monarca, alternando con los criados como uno de tantos.

Después de almorzar se iba de paseo á Monte-Carlo, y á veces entraba en el casino á jugar unos cuantos francos. Cuando ganaba, se permitía una comida de lujo en uno de los mejores establecimientos, y regresaba á su cárcel, cuya puerta cerraba cuidadosamente por dentro.

No pasó fuera de su calabozo ni una sola noche. La situación era cada vez más difícil, no para él sino para el tribunal.

Invitóse al reo á que abandonara los Estados de Mónaco.

Pero él se negó á ello, diciendo:

—Me habéis condenado á muerte, y no he protestado. Después habéis decidido que viva en reclusión perpétua, y os pertenezco en cuerpo y alma. Por lo tanto, no me es posible quebrantar mi condena.

El Tribunal Supremo estaba aterrado, y el rey no podía ocultar los impulsos de la cólera que en aquellos momentos le dominaba.

Al fin se acordó ofrecer al culpable una pensión de 600 francos anuales para que se fuera á vivir al extranjero.

El asesino aceptó gustoso y arrendó unos terrenos, situados á cinco minutos de Mónaco, donde vegeta alegre y contento, cultivando algunas legumbres, y despreciando olímpicamente á todos los potentados de la tierra.

GUY DE MAUPASSANT.

Remitido

Sr. Director de *El Heraldo de Baleares*.

Distinguido señor: Considerándome aludido por el artículo del maestro de obras Ferrá titulado *Cuestión Importante*, inserto como anónimo en el número 331 de ese periódico, usando del derecho que el artículo 14 de la Ley de libertad de imprenta me reconoce, remito á V. el siguiente escrito para que se sirva publicarlo en dicho diario.

Con este motivo queda á la disposición de V. S. S. q. s. m. b.—Antonio Vaquer.

La opinión que el maestro de obras D. Bartolomé Ferrá pueda tener acerca del alero y de cualquier otro objeto de arte, me tiene tan sin cuidado que no concibo como dicho señor pueda tener la presunción inconcebible de que yo al vindicar al Ayuntamiento á que me cabe la honra de pertenecer pudiera preocuparme de lo que ese señor piensa acerca de cualquier punto relacionado con el arte: la apreciación de Ferrá como maestro es garantía de desacierto; como concejal es la trigesima séptima parte del voto de la corporación. Mi objeto era exclusivamente informar la opinión pública restableciendo la verdad de los hechos desfigurados y falseados por apasionamientos cuyas causas todos sabemos, y sin cuidarme ni poco ni mucho de los juicios artísticos de dicho señor.

El Sr. Ferrá no quiere discutir, y añade que es para no disputar. Al ver como ese señor no huye las disputas sino cuando ha de hablar cara á cara con su contrincante, y las provoca por escrito, ya buscando sireneos que le ayuden, ya ocultándose tras el anónimo, cualquiera creería que la dificultad del Sr. Ferrá no estriba en su adversión á las polémicas,

sino á la necesidad de espíritu santo que le inspire sus réplicas.

Yo no tengo porqué admirarme como el señor Ferrá supone, porque ese maestro trate asuntos que no conoce y pronuncie definitivamente sobre cuestiones que no ha saludado: por esto es falso que me maravillara de que dicho señor no fuese exacto al precisar las sumas que representan las obras por administración realizadas por el Ayuntamiento. ¿á mí qué me importan los errores del Sr. Ferrá? Es una vanidad ridícula la de creer que tanto si ese maestro de obras acierta como si yerra me ha de quitar el sueño. No: lo que sostuve es que al presentar un concejal á los ojos del público como cargo grave contra sus compañeros la inversión de sumas en obras por administración, se comete una injusticia.

1.º Porque el hacer obras por subasta no es garantía de probidad ni de economía. Demostración: la escalera Ferrá.

2.º Porque al hacer obras por administración no se infringen las leyes, puesto que sólo el que no sabe leer puede invocar la Ley de obras públicas en lo que según la misma Ley, artículo 6º, no son obras públicas; (1) y la Ley Municipal señala los trámites, que hemos cumplido, para exceptuar de subasta las obras municipales y

3.º Porque al hacer las obras por administración puede el Excmo. Ayuntamiento socorrer á la clase obrera en la actual crisis económica, cosa imposible cuando las obras se hacen por medio de contratistas.

Y esto lo dije al público, al pueblo; no á Ferrá cuyo juicio me tiene sin cuidado.

Es falso que yo pudiera aprobar obras hechas por obreros y tallistas que hayan trabajado en mi taller ó sido discípulos míos: aparte de que en esta insidia solo se halla si la depuran, un abono de mala intención, que ni ha llegado á ser viable si quiera, consta que yo dejé de ser concejal en 31 de Diciembre del año 1889, y las obras y su liquidación nose aprobaron hasta fines de Marzo del año siguiente.

El Sr. Ferrá, que desde que es conservador ha penetrado muy hondo en los misterios de la política, dice que en las obras municipales solo trabajan los que por vocación, presión ó confusión votan con quien le da trabajo. Si el Sr. Ferrá, que debe de conocer el paño, cree que D. Jaime Salóm, su correligionario, alcalde de Palma, ha de corresponder á la confianza que en él depositó la mayoría fusinista, no teniendo en cuenta la justicia, y la miseria de los proletarios, y la imparcialidad del propio criterio, al dar trabajo á los necesitados; sino que ha de repartir prebendas á los que por presión ó confusión votan á los concejales como Ferrá, entonces habrá llegado el caso, por confesión propia, de que esta mayoría retire su confianza al alcalde, y niegue cantidades para obras por administración que no sirven para dar pan al hambriento, sino para cebar la trampa electoral. La confesión es de oro, y conviene que la guarde en paño el Sr. D. Jaime Salóm.

La cantidad legalmente destinada por el Ayuntamiento predecesor nuestro á la regularización del perímetro de la Plaza del Mercado, es una cantidad consagrada á obras de mejora y utilidad y ornato de Palma, como todas las que se invierten en rectificar alineaciones y perímetros de plazas, calles y vías de la ciudad: y el hacer creer lo contrario con reticencias es fiar en la falta de sentido común del auditorio, no en la justificación del cargo.

No quiero calificar la conducta del Sr. Ferrá que al estar frente á frente afirmó en público, contestando á una pregunta mía, que no me había aludido *ni en lo más mínimo*, y luego con el anónimo por escudo, y *El Heraldo* de por medio, ya se siente

(1) Ley de Obras Públicas Arts. del 1º al 6º y Reglamento para la ejecución de la Ley general de Obras Públicas, Título III, art. 91 y siguientes.

con valor para desmentirse á sí mismo. No quiero dar forma escrita á la impresión que esta conducta causa.

Pero á fin de que los ilusos vean qué importancia pueden dar á lo que Ferrá afirma como cosa cierta, refiriéndose á actos propios en los que no puede alegar ignorancia ni mala información, vamos á copiar un párrafo del escrito de Ferrá que motiva estas líneas, y un documento oficial archivado en el Ayuntamiento, y firmado por el maestro de obras Bartolomé Ferrá.

«¿Y qué?... Si se aumentaron las cantidades de obras y si se ejecutaron otras no previstas ¿por ventura no se pagaron á precios de contrata? ¿Qué tiene esto de irregular? Pero el Sr. Ferrá que, con muy buen acuerdo, no quiere discutir por no disputar, pudiera haber observado que la liquidación por él mismo efectuada de conformidad con el contratista no llegó á firmarse porque este solicitaba un visto bueno á unas cuentas de obras por administración simultaneadas con las de contrata, una de cuyas partidas ascendía á 135 pesetas... coste de marcar con agua de cal y una pluma de palomo las juntas verticales y horizontales en las paredes de la caja de la escalera. Y se inhibió el Sr. Ferrá y se encargó al Sr. Arquitecto municipal la confección de aquella liquidación, y por último á los cuatro ó cinco meses, el *Quijotismo* cedió á las indicaciones de *los de arriba* suscribiendo la liquidación arreglada por *el otro* desapasionada y equitativamente cuyo total importe en realidad correspondía al de las obras ejecutadas con sujeción á las condiciones de la subasta. En esto si algo vemos es un exceso de rigorismo y celo, por parte del Sr. Ferrá, al defender, como empleado facultativo, los intereses del municipio.»

Que el Sr. Ferrá no se inhibió sino que él presentó la liquidación, y que en ésta aparece la partida de las 135 para la pintura con pluma de palomo, lo prueba el siguiente documento.

Por él juzgará Palma de la veracidad del Maestro de obras Bartolomé Ferrá, y del crédito que merece.

D. Juan Luis Gomila y Pujol, Oficial primero de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma, Capital de la Provincia de Baleares, y como tal encargado de la misma por ausencia del Secretario.

Certifico que en la Secretaría de mi accidental cargo obran los documentos del tenor siguiente.—

«Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Obras por contrata.—Año económico de 1889 á 90.—Acta de recepción definitiva de las obras de la escalera de servicio de la casa Consistorial de Palma, contratadas por D. Francisco Ferrer y Vila, en subasta pública de cuatro de Julio de 1889, lo cual fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 del mismo mes y año.—En Palma á veinte y seis de Mayo de 1890 reunidos en el lugar de las obras D. José Barceló y Runggaldier Presidente de la Comisión de Obras delegado por el Sr. Alcalde, Don Bartolomé Ferrá Maestro de Obras encargado de las mismas, por hallarse vacante la plaza de Arquitecto Municipal el tiempo que las ejecutaron y D. Francisco Ferrer y Vila contratista, procedieron á practicar un detenido reconocimiento de los trabajos objeto de la referida contrata de conformidad con lo que se preceptua en la condición décima trece de las económicas y hallando todas las obras con arreglo á las condiciones facultativas del remate, las dieron por definitivamente recibidas considerando procedente por consecuencia, se ordene, se devuelva al contratista la fianza ó depósito de garantía.—El Presidente de la Comisión de Obras, José Barceló.—El Maestro de Obras Municipal, Bartolomé Ferrá.—Conforme: El Contratista, Francisco Ferrer.»

«Liquidación de las obras de la escalera de servicio de la Casa Consistorial de Palma, practicada de conformidad con lo consignado en el correspon-

diente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han servido para la contratación de las obras rematadas á favor de D. Francisco Ferrer, en subasta pública de 4 de Julio de 1889, la cual fué aprobada por el Exmo. Ayuntamiento en sesión de 12 del mismo mes y año.

RESUMEN

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Importa la ejecución material de las obras . . .	11.412	34		
Aumento del diez por ciento según presupuesto . . .	1.141	23		
Suma . . .	12.553	57		
A deducir: Por la baja obtenida en la subasta á razón de 0'171415 por unidad . . .	2.151	87		
Importa la liquidación de las obras contratadas . . .	10.401	70		

Cantidades satisfechas á buena cuenta según certificados:

Día 14 Agosto de 1889 . . .	416	07		
2 Sebpre . . .	520	10		
16 . . .	808	21		
30 . . .	435	31		
16 Octubre . . .	337	20		
2 Novbre . . .	509	60		
17 . . .	850	25		
Importan las cantidades satisfechas al Contratista . . .	3.876	74	3.876	74
Diferencia á favor del mismo . . .	6.524	96		

Importa este saldo la cantidad de seis mil quinientas veinte y cuatro pesetas noventa y seis céntimos.—Palma 26 de Marzo de 1890.—Bartolomé Ferrá.—Conforme.—Francisco Ferrer.—V.º B.º—Barceló.

También certifico: que en la liquidación precitada figura entre otras la partida siguiente:—«Fileteados de los muros—11».—Fileteado marcando despiezo en el zaguan y caja de la escalera, precio por analogía con el presupuesto á cantidad alzada.—120'00 pesetas.

Como así resulta y es de ver de los documentos espresados; y para que conste y obre los efectos que procedan libro la presente á solicitud de D. Antonio Vaquer y Noguera y en virtud de decreto del señor Alcalde con cuyo Visto Bueno la firmo y sello en Palma á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—V.º B.º El Alcalde.—Salóm y Vicé.—Juan Luis Gomila.

CRONICA LOCAL.

Hemos oído decir que algunos jóvenes de esta capital aficionados al arte del toreo han organizado una corrida de toreros á beneficio de las familias de los soldados hijos de Mallorca que han sido destinados á Cuba.

Para verificar este espectáculo se ha señalado la tarde del domingo 15 de los corrientes.

Aplaudimos el pensamiento.

Han llegado á esta ciudad el general de brigada D. Ignacio Montaner y el comandante de artillería D. Carlos de España.

Anoche como de costumbre tocó en el paseo del Borne la música del Regimiento Regional que guarnece esta plaza.

Asistió escasa concurrencia.

En la madrugada de ayer falleció el general de división y del arma de Artillería Exmo. Sr. D. Antonio Socies de Izco.

A las seis de la tarde se verificó el entierro al que asistió el Capitán General Sr. Araoz, el gobernador militar Sr. Saenz de Miera y una numerosa concurrencia de amigos del finado y jefes y oficiales francos de servicio.

Reciba la familia nuestro más sentido pésame.

Se halla vacante la Asesoría de la Comandancia de Marina de la provincia marítima de Menorca.

Los aspirantes que deben necesariamente tener su domicilio en Mahón, y reúnan los requisitos reglamentarios, pueden solicitar dicho cargo en el término de treinta días contados desde el de ayer, que fué el de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Ha empezado á desmontarse el establecimiento de baños de mar que el Sr. Llompert posee en la Portella.

Por un juez instructor de causas de esta Comandancia de Marina se hace saber que habiendo sido hallado un falucho sin nombre ni folio, cuyas dimensiones son: eslora 7'15 metros; manga, 1'84 metros; puntal, 0'56 metros; pintado de negro, con una faja blanca, la obra muerta fondo verde, bodega verde y cubierta plomado, por el patrón y tripulantes de la escampavía «Pez» abandonado en la costa de Ciudadela y punto denominado cabo Furqueta el 12 de Octubre último.

El lunes próximo 9 del actual, á las diez de la mañana, se dará principio á los exámenes de ingreso, empezando por los alumnos que tengan solicitud de matrícula libre.

De Ibiza

Nuestro colega de Ibiza «La Bandera», en el número que acabamos de recibir entre otras noticias políticas, de ningún interés para nosotros, copia el suelto que publicábamos en uno de los pasados números. Esto no tiene nada de particular, pero sí lo tiene los comentarios que pone á dicho suelto; manifestando que: «El que ha ido con esa embajada á nuestro colega palmesano, está ahora en el caso de probar sus aficiones».

«Si no lo hace así, le tendremos por un solemne embustero; y aún le haremos favor».

Hacemos caso omiso de los comentarios del «Ibiza» y otros de «La Bandera» que tienen relación con dicho asunto. Nos encontramos, pues, en el caso de manifestar al colega que *procuramos siempre ser veraces* en cuantas noticias damos cabida en nuestras columnas. Eso de faltar á la verdad queda para otros que no mencionamos.

Tenemos á la vista una carta cuyo membrete es el siguiente: *Junta Consultiva de caminos, canales y puertos*—Particular.

Sr. D. Fernando de Velazco

Agosto 30 de 1895

Mi distinguido amigo: ayer se vió en la sesión, el expediente de los diques de abrigo del puerto de Ibiza, por el que V. se INTERESA; y tengo el mayor gusto en comunicarle que se acordó la aprobación del proyecto.

Sabe puede mandar cuanto guste, pues tendrá siempre sumo gusto en complacerle, en cuanto pueda su atento amigo q. b. s. m.

BONIFACIO DE ESPINAL.

Esta es la verdad y nos parece que la mejor contestación que puede darse á los comentarios dichos es la copia de la carta en que consta que el señor Ibarrola ha tomado interés en dicha aprobación como nos consta que lo toma y tomará en cuanto concierna al bien de Ibiza y de los ibicencos.

Nos consta además que dicho señor practica activas gestiones para que se aprueben lo más pronto

posible los proyectos de las tres carreteras de San José, de San Miguel á San Juan y de Formentera.

Telegramas

Servicio particular de LAS BALEARES

Madrid 5, 9'45 n.

Un telegrama particular de Cuba dice que en Potrero de Guayana hubo una reñidísima acción entre las partidas de Begoy y Lino y dos pequeñas columnas españolas.

Los insurrectos huyeron, dejando nueve muertos, cogiéndoseles armas, municiones y caballos.

Nosotros tuvimos cuatro heridos.

Madrid 5, 9 n.

Los telegramas de Paris dicen que en la casa que habita Rotschild encontré una bomba explosiva.

Ha sido detenido un individuo en el momento de encender la mecha.

Este suceso ha causado mucha sensación.

Madrid 5, 9'30 n.

En una nueva carta que publica el señor Muruaga, rechaza los cargos que se le dirigen y la acusación de abandono.

Dice que le han obligado á la defensa y que le agradezcan que no descorra más velos hasta que finalice la cuestión.

Madrid 5, 10'15 n.

En vista de la insistencia en la dimisión que tienen presentada los concejales de Ferrol, es probable que se nombre una Junta de autoridades.

En Epinal (Navarra), un incendio ha destruido 24 casas y 14 cobertizos.

Madrid 6, 12'40 m.

Paris.—El individuo detenido, que colocó la bomba en casa de Rotschild, es anarquista; resistióse ferozmente contra la policía; tiene 25 años, es peluquero y negóse á dar su nombre.

El explosivo es de lata, alambre galvanizado, cápsula y fulminante.

Madrid 6, 2'35 m.

El meeting celebrado en Coruña para el nombramiento de una Junta de defensa de Ferrol, ha estado concurrendísimo.

Se han pronunciado discursos regionalistas y todos los ánimos estaban excitados.

El Delegado de la autoridad, interrumpió á los oradores; temióse un tumulto, pero no se alteró la tranquilidad.

HUMORADAS

Gedeón se presenta en una zapatería.

—¿Cuánto cuestan estas botas?

—Tres duros. Son del número treinta y cuatro.

—El mío precisamente. ¿Y estas otras?

—Son del cuarenta y cuatro... y también valen tres duros.

—¡El mismo precio! Pues entonces, deme usted las más grandes, aunque no me sirvan.

—¿Cuándo aprecia usted el talento del hombre?

—Cuando habla.

—¿Y el de la mujer?

—Cuando calla.

Un revolucionario, enseñando á su hijo los deberes del ciudadano:

—Hijo mío—le dice—para llegar á ser algo en este mundo, es preciso dejarse matar en una barricada.

SECCION DE ANUNCIOS

COMPANIA INGLESA

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

Pesetas.	Pesetas.
Baño limpieza	1
Abono de 10 baños	9
Medio abono de 5 baños	4.50
Con agua de mar	1.50
	13.50
	6.75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8.8 mañana, 2.15 y 6.15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11.30 (mixto), mañana y 5.30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6.25 mañana, 12.30 (mixto) y 6 tarde.

ITINERARIO DE CORREOS

SALIDAS

Lunes 2 tarde para Barcelona (via Sóller).

Martes 5 tarde para Barcelona (directo).

Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).

Jués ninguna.

Viernes 5 tarde para Barcelona (directo).

Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.

Domingos 2 tarde para Barcelona (via Alcudia).

ENTRADAS

Lunes 10 mañana de Barcelona (via Sóller), y de Mahón (via Alcudia).

Martes 9 mañana de Ibiza y Alicante.

Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).

Jués 10 mañana de Barcelona (via Alcudia).

Viernes 2 tarde de Ibiza y Valencia.

Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).

Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.

De Mahón para Palma los martes 5 tarde.

Sociedad General Mallorquina

Compra trigos y gejas del país á precios corrientes y sobre muestras. Para más informes dirigirse en Palma, á las oficinas de dicha Compañía, calle de Palacio; y en el Pont d'Inca á la fábrica de harinas.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

Acordado por la Junta de Gobierno el reparto de una cuenta de beneficios, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago tendrá lugar todos los dias laborables de diez de la mañana á una y media de la tarde desde el 13 al 31 de los corrientes y después de este día solamente los jueves.

Palma 10 de Agosto de 1895.—El director, Eusebio Pascual.

Salinas de Ibiza

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor de lo dispuesto en los artículos 14 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas de la misma á junta general ordinaria para el día 31 de este mes á las cuatro y media de la tarde.

Los señores accionistas que quieran concurrir á dicha junta deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad ó en la del Crédito Balear, con 24 horas de anticipación, á lo menos, á la señalada para la celebración de aquella.

Las cartas de representación se admitirán hasta una hora antes de dicha junta.

Palma 12 Agosto de 1895.—El Presidente, Manuel Guasp.—Por A. de la J. de G.—El Secretario sustituto, Francisco Mas.

CRÉDITO COMERCIAL

OFICINAS

Bou de la Plaza Nueva, 12

RODRIGUEZ Y C. A.

DESPACHO

De 9 á 12 y de 3 á 7

Esta casa, primera en su clase en Barcelona, con todo el personal de Procuradores, Abogados y Notarios, se encarga de gestionar el cobro de facturas, pagarés, letras y otros créditos, por difíciles que sean, como también los compra.

El industrial ó comerciante que se abone á la casa por un tanto convenido, se le gestiona toda clase de cobro, sin gasto de ninguna clase y sin comisión.

Esta casa facilita dinero por cuenta propia sobre toda clase de garantías y descuenta letras al comercio. A los señores abonados se facilitarán cantidades en relación á su crédito, sin pago de interés ni comisión.

Se encarga también esta casa de la colocación de grandes y pequeños capitales, obrando las garantías en poder de los dueños del capital.

Imposiciones á plazo fijo al 2 por 100 mensual desde 5 á 5.000 pesetas, tanto de personas residentes en la capital como de fuera. Desde 5.000 pesetas en adelante, al 12 por 100 anual.

La casa responde de todas las operaciones que verifica, con su capital y todos sus intereses.

Nota.—A los cosecheros de fuera de Barcelona les encarga, que para la venta de mercancías, es necesario remitan muestras y precios.

Comisiones, Representaciones y Consignaciones.—BARCELONA.

Vapor directo de Palma á las Antillas

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, IZQUIERDO y Compañía

Para Puerto-Rico, Habana y Matanzas con escalas en Mayagüez, Ponce y Canarias saldrá el día 20 de Septiembre el magnífico y veloz vapor de acero de 5,500 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

PIO IX

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Informarán el consignatario D. Bernardo Estela y los representantes de la Compañía Sres. Martínez y Planas.—San Juan, 20.—Palma.

“DEL DICHO AL HECHO” HAY GRAN TRECHO.”

No porque alguien diga que su preparado es tan bueno como” ó “más barato que” la Emulsión de Scott, debe el paciente dar oído á sus argumentos y jugar con su salud. La Emulsión de Scott es la original; única recomendada por los principales facultativos y Academias de Medicina. El nombre SCOTT es garantía de la pureza de ingredientes y de la perfección del conjunto. Exijase la Emulsión de Scott y rechácese todo frasco que no sea de la de Scott con la etiqueta del hombre cargando un bacalao. Todo frasco que carezca de esa etiqueta es falsificado ó imitado. La

Emulsion de Scott

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa es el remedio más adecuado para curar la Tisis, Escrófula, Anémia, Exenuación, Clorosis, Raquitismo, y todas las enfermedades en que haya Debilidad y Pérdida de Carnes y Fuerzas. Procúrese en todas las Farmacias y Droguerías.

SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmésano*, *El Diario de Palma* y *Las Baleares*, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen clichés satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.